

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de agosto)

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con arreglo á lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de 10 de agosto de 1893 para la administración del impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos, se reclama á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan las certificaciones en que consten detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que hayan realizado durante el segundo trimestre, ó negativas en su caso, las que remitirán en el término de cinco días, contados desde el que la presente circular se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Transcurrido que sea el nuevo

plazo, se procederá contra los que resulten morosos, con arreglo á lo que determina el art. 19 antes citado.

- Alfoz de Lloredo.
- Anievas.
- Arenas.
- Argoños.
- Bárcena de Pie de Concha.
- Bareyo.
- Cabuérniga.
- Camaleño.
- Camargo.
- Campo de Yuso.
- Cartes.
- Castro ó Cillorigo.
- Cieza.
- Colindres.
- Corvera.
- Los Corrales.
- Enmedio.
- Hezas en Cesto.
- Lamañón.
- Liérganes.
- Limpias.
- Luena.
- Marina de Cudeyo.
- Mazcuerras.
- Miengo.
- Miera.
- Molledo.
- Penagos.
- Pesquera.
- Pielagos.
- Polaciones.
- Potes.
- Ramales.
- Reocín.
- Rivamontán al Mar.
- Las Rozas.
- Ruesga.
- San Felices.
- San Miguel de Aguayo.
- Santiurde de Toranzo.
- San Vicente de la Barquera.
- Solórzano.

- Suances.
- Los Tojos.
- Torrelavega.
- Tresviso.
- Tudanca.
- Valdeolea.
- Valdaprado.
- Valderredible.
- Vega de Liébana.
- Vega de Pas.
- Villacarriedo.
- Villaescusa.
- Villafufre.
- Villaverde de Trucíos, 1.º y 2.º trimestre.
- Voto.

Santander 3 de agosto de 1907.
 —El Administrador de Hacienda,
 Narciso López-Montenegro.

COMANDANCIA DE MARINA

DE

SANTANDER

El comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que vacante la plaza de perito arqueador de la provincia de la Coruña se hace público en la demarcación de esta provincia marítima, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, para que los aspirantes eleven las instancias correspondientes al excelentísimo señor Capitán general del Departamento antes del 31 de agosto actual, acompañando á las mismas los documentos que abonen su derecho.

Santander 1.º de agosto de 1907.
 —Federico Reboul.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA---MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de julio último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	CURACION		FALLECIMIENTO		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
61	1	4	»	1	1	1	2	60	48	108	

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Vicepresidente,

Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos				BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de enfermos para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	CURACION		FALLECIMIENTO		OTRAS CAUSAS		TOTAL general de bajas			Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL			
125	86	96	221	146	367	87	60	14	5	•	•	101	65	120	81	201	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.
Santander 2 de agosto de 1907.

El Vicepresidente,

Antonio Mazorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

En cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, esta Junta provincial, en sesión del día 18 del mes actual, acordó que se publique el proyecto de escalafones de Maestros y Maestras de la provincia tal y como resulta después de provistas las vacantes que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 7 de junio último.

Se llama la atención de los Maestros interesados sobre las advertencias que se hacen al pie de los escalafones, á fin de que en el caso de que se consideren perjudicados puedan remitir sus reclamaciones á esta Junta dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente de la publicación de los mismos.

Santander 30 de julio de 1907.

El Gobernador Presidente,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

El Secretario,

Primitivo Pelaz

PROYECTO DE ESCALAFON DE MAESTRAS PARA EL BIENIO DE 1904 Y 1905

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS Años, meses, días	OBSERVACIONES
PRIMERA CLASE						
1	1		D. ^a Antonia Arechavala	Castro Urdiales	40, 7, 25	
2		2	Matilde Muñoz.	Santander.	Caso 2. ^o , art. 3. ^o	
3	3		Florencia Ruiz Villegas.	Reinosa.	38, » 6	
4		4	Victoria Andrés	Santander.	Casos 2. ^o y 3. ^o , art. 3. ^o	
5	5		Adelaida Camino.	Idem.	36, 10, 26	
6		6	Anastasia González.	Laredo	Casos 2. ^o y 3. ^o , art. 3. ^o	
SEGUNDA CLASE						
1	1		D. ^a Ricarda Fernández Lavín.	Sámano.	33, 10, 8	
2		2	María Debeca	Villapresente	Caso 2. ^o , art. 3. ^o	
3	3		Rosalía Ruiz Villegas.	Cabezón de la Sal	33, 6, 10	
4		4	Dolores F. Sáinz Fernández.	Ontoria.	Caso 3. ^o , art. 3. ^o	
5	5		Petronila S. Pico.	Limpías.	31, » 5	
6		6	María del Camino Goñi.	Castro Urdiales	Caso 2. ^o	Procede de otra prov. ^a
7			Constantina González.	Comillas	30, 11, 10	
8			Julieta Cagigas Solana	Otañes	30, 7, 28	
9			Jerónima G. Toranzo.	Villacarriedo.	30, 1, 20	
TERCERA CLASE						
1	1		D. ^a Juana Cagigal.	Hoz de Anero	30, 1, 8	
2		2	Catalina M. Bárcena	Udías.	Caso 2. ^o	
3	3		Hipólita Sánchez.	Ruiloba.	28, » 5	
4		4	Micaela Hermoso.	Ibio	Casos 2. ^o y 3. ^o	
5	5		Dionisia B. González	Santillana.	25, 11	
6		6	Inocencia Fernández	Santander.	Caso 2. ^o	
7	7		Mariana Martín	Valdecilla.	24, 10	
8		8	Atanasia Calvo	Barcenaciones	Caso 2. ^o	
9			Eulalia Agüero	Ampuero	23, 10	
10		10	Hermenegilda Larrauri.	Santander.	Caso 2. ^o	Solicitó el ingreso.
11	11		Asunción Rodríguez	Camargo	23, 9, 20	
12	12		Ambrosia San Pedro	Puente Viesgo.	23, 7, 12	
13			Elvira Somavilla.	Polientes	23, 7	
14			Natalia Sánchez	Monte	23	
15			Manuela Fernández	Bustamante	22, 11	
16			Mercedes Pérez	Casar.	22, 11	
17			Gregoria F. de la Peña	Astillero	22, 11	
18			María Negrete.	Ojébar	22, 11	

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MERITOS	OBSERVACIONES
					Años, meses, días	
19			D. ^a Dolores Hervás	Peñacastillo	22, 4, 20	
20			Zoila Camino	Santoña.	22, 4, 9	
21			Victoria Díaz	Ríotuerto.	22, 3, 11	
22	22		Emilia María Valdivieso.	Renedo.	20, 5, 18	
23	23		Brígida Sáinz	S. Vte. de Toranzo	20, 5, 17	
24	24		Vicenta Cruz Cobo.	Noja	20, 5, 8	
25	25		Susana Llanderal	Liendo	20, 2	
26	26		Elisa Carredano	Entrambasaguas.	19, 11, 20	
27	27		Dolores Sáinz Pérez	S. Roque Ríomiera	19, 8, 1	
28	28		Cirila Córdoba.	Torrelavega.	19, 2, 13	
29	29		Angela Borbolla.	Cartes	19, 1	
30	30		Sinforosa Cobo	Mogrovejo.	17, 11, 28	

(Continuará)

CUARTA CLASE

Todas las Maestras que en 30 de agosto de 1904 prestaban servicio en la provincia, por el orden de su antigüedad, según se publicará oportunamente.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 8 al 31 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las obligaciones del empréstito llevado á cabo para la ejecución del plan extraordinario de obras. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día, en la sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.
Santander 5 de agosto de 1907.—
Luis Martínez.



Ayuntamiento de Camargo

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan expuestas al público en Secretaría por quince días para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y poner las reparos que crean procedentes.
Camargo 3 de agosto de 1907.—
Alcalde, José María Escobedo.



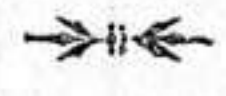
Ayuntamiento de Cillorigo

Los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este Ayuntamiento para el año de 1908 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante este plazo puedan los interesados enterarse de los mismos

y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para los efectos consiguientes.

Cillorigo 3 de agosto de 1907.—
Paulino Illades.



Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos en el mes de junio.

Día 7

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar una cuenta por ingresos.

Fué aprobada la distribución de fondos, excepto la partida del Colegio.

Se aprobó el extracto de acuerdos en mayo.

Se concedió licencia á don Faustino García para ensanchar una puerta en una casa de la Ballarna.

Admitir un alumno en la Academia de música

Autorizar el arreglo de la plaza Mercado.

Anunciar al público la lista de pobres para oír reclamaciones, dentro del término de ocho días.

Día 13

Se aprobó el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Nombrar Síndico á don Tomás Martínez.

Admitir dos alumnos en la Academia de música.

Día 20

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por servicios municipales.

Quedar enterado de la negativa de un cerramiento pretendido por la viuda del señor Leford.

Quedar enterado de la admisión de un recurso dejando sin efecto varias multas por falta de pago sobre el arbitrio sobre pastas.

Fué aprobada la lista de pobres á efectos benéficos.

Colocar una lámpara de servicio público.

Condonar la mitad de una renta por el castillo de las Heras.

Autorizar para varias obras á don Félix Novoa.

Disponer la entrega de varios faroles para el servicio del alumbrado público.

Día 27

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Pasar á Fomento una comunicación sobre alumbrado.

Pagar un semestre por asignación del guarda de Morancas.

Nombrar á don Manuel Arenal Vocal de la Comisión de Hacienda.

Recomendar á la Comisión de Fomento el pronto despacho de su informe sobre la obra que se halla ejecutando don Prudencio del Pozo.

Reinosa 15 de julio de 1907.—
V.º B.º, García.—Cipriano González.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE REINOSA

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	23	35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.375	24
CARGO.....	13.778	60
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	13.213	59
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	565	01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores — Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta — Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre — Pesetas Cts.
1.º Propios.....	»	87 75	87 75
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	1.850 93	1.850 93
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	23 36
8.º Resultas.....	23 36	»	11.816 56
9.º Recursos á cubrir el déficit.....	»	11.816 56	»
10.º Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	23 36	13.755 24	13.778 60
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.394 50	1.394 50
2.º Policía de Seguridad.....	»	855 50	855 50
3.º Policía urbana y rural.....	»	2.547 07	2.547 07
4.º Instrucción pública.....	»	629 81	629 81
5.º Beneficencia.....	»	1.600 »	1.600 »
6.º Obras públicas.....	»	»	1.006 66
7.º Corrección pública.....	»	1.006 66	»
8.º Montes.....	»	»	1.240 89
9.º Cargas.....	»	1.240 89	»
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	1.891 80
11.º Imprevistos.....	»	1.891 80	2.147 36
12.º Resultas.....	»	2.147 36	»
DATA.....	»	13.213 59	13.213 59

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Reinosa á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, Policarpo Obeso.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Reinosa á 31 de marzo de 1907.—El Interventor, Manuel Isla.—V.º B.º: El Alcalde, García.—El Secretario, Cipriano González.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1907

MES DE AGOSTO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas	Correspon- den á período ordi- nario de 1907 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
		ds pago inmediato ó inexcusable al tiempo e su vencimiento — Pesetas	De pago diferible — Pesetas			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	1.100	400	200	»	1.700
2.º	Policía de seguridad.	800	200	100	»	1.100
3.º	Policía urbana y rural	1.100	1.500	200	»	2 800
4.º	Instrucción pública	400	300	100	»	800
5.º	Beneficencia	1.600	200	100	»	1.900
6.º	Obras públicas	1.000	4.000	500	»	5.500
7.º	Corrección pública	»	400	»	»	400
8.º	Montes	»	»	»	»	»
9.º	Cargas.	1.000	14.000	500	»	15.500
10	Obras de nueva construcción.	4.000	»	»	»	4.000
11	Imprevistos	»	100	»	»	100
12	Resultas.	»	»	»	»	»
	<i>Totales.</i>					

En Castro Urdiales á 30 de julio de 1907.—T. Ibarra.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de julio último fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 2 de agosto de 1907.

V.º B.º
El Alcalde,
T. Ibarra.

Zacarías Díaz Romeral,
Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JUAN JOSÉ HERRERO DE LA CONCHA, Juez municipal de este distrito de Corvera.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha practicado expediente posesorio, á instancia y á favor de don Nemesio Obeso Carrera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Alceda, de este término municipal, de la finca siguiente entre otras:

Un prado radicante en el sitio de Longareja, término del pueblo de Alceda, de este distrito de Corvera, en parte de bardal, con árboles de varias clases, de cabida todo veintisiete áreas diez y ocho centiáreas, que linda por todos vientos el solicitante don Nemesio Obeso.

Y á virtud de haber sido denegada por el señor Registrador de la propiedad de este partido de Villacarriedo la inscripción de expresada finca en dicho Registro, fundándose en que se halla inscripta la propiedad á nombre de tercera persona, ó sea á nombre de don Francisco Calderón Revuelta, á instancia del interesado tengo acordado, en providencia de esta fecha, se cite, llame y emplaze al don Francisco Calderón ó sus herederos, ó quienes sus derechos representen, para que en el plazo de ocho días, desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del presente edicto, comparezcan en el expediente posesorio, manifestando si están conformes ó no con la pretensión que deduce dicho interesado, á los efectos del párrafo tercero del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria.

Dado en Corvera á doce de junio de mil novecientos siete.—El Juez municipal, *Juan José Herrero de la Concha*.—P. S. M.: El Secretario, *Conrado Ruiz G.*

EDICTO

DON FERNANDO VALVERDE Y CAMPS, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de doña Carmen Pérez y Gutiérrez, natural y vecina que fué de Bárcena de Carriedo y que falleció abintestato en dicho pueblo el día veintitrés de abril del año actual, para que en término de treinta días, que se empezarán á contar desde la inser-

ción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo con los documentos justificativos; debiendo hacer constar que han comparecido reclamándolo los hermanos de aquélla don Francisco, doña Leonarda y doña Fidela Pérez Gutiérrez.

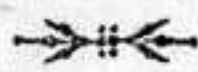
Dado en Villacarriedo á primero de agosto de mil novecientos siete.—*Fernando Valverde*.—Por su mandado, *Fidel Riancho*.



CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, en providencia de este día dictada á solicitud del Procurador Ríos, en representación de la Sociedad anónima La Compañía de Maderas, en los autos de mayor cuantía que ha promovido á don Simón Ignacio, vecino que fué de esta ciudad, sobre pago de doce mil doscientas noventa y tres pesetas sesenta y ocho céntimos, se emplaza por segunda vez al referido demandado don Simón Ignacio, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término del improrrogable plazo de cinco días hábiles, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos, personándose en forma; con la prevención de que transcurrido este término, á instancia del actor, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander 3 agosto de 1907.—El Escribano, *Juan Castrillo*.



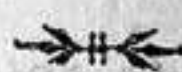
REQUISITORIA

DON JOSÉ MARÍA QUINTIÁN SEOANE, Capitán de la Piana mayor del Cuadro de Reclutamiento, número dos, de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria de deserción que se instruye al recluta de la segunda sección de la expresada unidad, Felipe Cué Trápega.

Hago saber: Que en dicha sumaria he acordado la comparecencia del individuo de referencia, hijo de Proto y Jesusa, natural de Ramales (Santander), de veintidós años de edad, de oficio labrador, y tiene de estatura un metro setecientos milímetros.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo expresado á fin de que en el término expresado de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en el cuartel de Dolores, de este Departamento; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento de su paradero procedan á su detención, ordenando sea conducido al citado cuartel y á mi disposición.

Ferrol dos de agosto de mil novecientos siete.—V.º B.º: *José María Quintián*.—Por mandato del señor Juez, El Secretario.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en la causa que se instruye por sustracción de alambre de la línea del ferrocarril Cantábrico, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que el día octavo siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado, á las once de la mañana, á prestar declaración en dicha causa.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos que se citan

María del Haya, su marido Miguel Estévez, un hijo de éstos llamado Francisco, y Manuel Valle, que residieron algún tiempo en Las Presas, son quinquilleros ambulantes y su actual paradero se ignora.

Santander tres de agosto de mil novecientos siete.—El Secretario, *Juan Castrillo*.

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER